

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO punto 6 jg 30.07.24
Código Seguro de Verificación: 0e8541b6-1845-412a-9471-54740bdbfc87 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20178858 Fecha de impresión: 02/08/2024 09:01:13 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 31/07/2024 09:36 2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 01/08/2024 17:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, Secretario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante,

C E R T I F I C O: Que la Junta General del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante en sesión celebrada el 30 de julio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 6.- APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS SOCIALES ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN EL PORTÓN.

El Patronato comenzó en 2007 una promoción ubicada en el entorno de El Portón, que comprendía tres edificaciones y la urbanización del ámbito. Debido a derrumbes de la muralla de Santa Cruz gran parte del presupuesto fue empleado en las obras de emergencia de contención, liquidándose finalmente las obras en 2013, con el edificio residencial El Portón sin terminar.

El 05.10.2021, la Junta General del Patronato aprueba la licitación de las obras la terminación del edificio de 13 viviendas El Portón y un local sin uso definido, cuyo proyecto se ajusta al proyecto de 2006 que obtuvo licencia de obras, y es aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión de 03.08.2021. Debido al incumplimiento del contratista, la Junta General del Patronato, en sesión de 16.02.2024, aprueba la resolución y liquidación de las obras.

En marzo de 2024 se redacta el proyecto de finalización, necesario para poder retomar y licitar la finalización del edificio, siendo los autores los arquitectos, Jesús J. Belmonte Rodríguez y Daniel Botella Botella, de BELMONTE BOTELLA, S.L.P., el cual es aprobado por Junta de Gobierno Local el 07.05.2024.

El proyecto comprende la finalización del edificio residencial El Portón, la instalación de un ascensor para uso compartido con los vecinos de Santa Cruz, y la terminación de la urbanización de las zonas de contacto con las calles San Bartolomé, San Luis y Teniente Daoíz. Se genera una nueva travesía peatonal hasta la calle San Bartolomé y una nueva plaza.

El programa residencial contempla la terminación de las 13 viviendas tipo apartamento, siendo una de ellas accesible para personas con movilidad reducida, una lavandería y un local comunitario ubicado al nivel de la nueva plaza. Así mismo, en este proyecto se incluye la transformación del local sin uso definido situado en planta y primera en una vivienda de cuatro dormitorios dobles en planta baja, para uso compartido o tutelado, y una vivienda apartamento accesible en planta primera, obteniendo así un total de 15 viviendas.

El edificio residencial El Portón será destinado a viviendas de alquiler social dentro de un programa de alquiler específico para jóvenes.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO punto 6 jg 30.07.24
Código Seguro de Verificación: 0e8541b6-1845-412a-9471-54740bdbc87 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20178858 Fecha de impresión: 02/08/2024 09:01:13 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 31/07/2024 09:36 2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 01/08/2024 17:15	



El presupuesto de ejecución material de las obras definido en el proyecto asciende a 1.292.429,31€, y el plazo de ejecución es de nueve meses.

La actuación ha obtenido ayudas públicas dentro del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler del Plan estatal de vivienda 2018-2021, y es susceptible de obtener financiación de los fondos FEDER.

Para la ejecución de dichas obras, y dada la insuficiencia de medios del Patronato, es necesaria la contratación del servicio de redacción de los proyectos necesarios para su construcción, por técnicos con la titulación competente conforme a lo previsto en la Ley 38/199, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El objeto del contrato es la dirección facultativa de las obras para la finalización del edificio de viviendas energéticamente eficientes destinadas a alquiler social para jóvenes, situado en la zona de El Portón, calle Álvarez 21-13 del Casco Antiguo de Alicante, propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda.

El contrato está tipificado como de servicios para el que se propone un procedimiento de adjudicación abierto simplificado, conforme al art 159 de la LCSP, por razón de la naturaleza e importe del contrato, mediante tramitación ordinaria.

La correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, por lo que no procede la división en lotes.

Los códigos CPV y CPA del contrato son los siguientes:

Código CPV: 71221000 Servicios de arquitectura para edificios.

Código CPA: 71.11.21 Servicios técnicos de arquitectura para proyectos de edificios residenciales

El valor estimado asciende a sesenta y tres mil setecientos noventa y cuatro euros con treinta y un céntimos (63.794,31€), y el plazo de ejecución es igual al de la obra, de 9 meses.

El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a sesenta y tres mil setecientos noventa y cuatro euros con treinta y un céntimos (63.794,31€), aplicando el 21% de IVA (13.396,80€), hace un total de setenta y siete mil ciento noventa y un euros con once céntimos (77.191,11€), IVA incluido, admitiéndose proposiciones a la baja.

La ejecución del contrato se financiará con la aplicación presupuestaria 32 1521 6820218 “Edificios y otras construcciones. Obras de terminación edificio El Portón”.

Se han definido los criterios de solvencia exigidos. Dado que se trata de un contrato de servicios no se requiere la clasificación del contratista.

Los criterios de adjudicación se dividen en criterios dependientes de juicio de valor, 28 puntos sobre 100, y criterios automáticos, 72 puntos sobre 100, de los cuales 40 puntos se corresponden con precio, 16 puntos con la calidad y experiencia del equipo técnico y 16 puntos por mejoras al contrato.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO punto 6 jg 30.07.24
Código Seguro de Verificación: 0e8541b6-1845-412a-9471-54740bdbfc87 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20178858 Fecha de impresión: 02/08/2024 09:01:13 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 31/07/2024 09:36 2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 01/08/2024 17:15	



La responsable del contrato será Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato Municipal de la Vivienda.

En el expediente para la contratación del servicio de dirección facultativa por procedimiento abierto simplificado, y al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constan los siguientes documentos:

- Memoria del órgano gestor
- Retención de Crédito
- Propuesta de criterios de solvencia
- Propuesta de criterios para la adjudicación
- Modelo específico de proposición económica
- Propuesta de la responsable del contrato
- Pliego de prescripciones técnicas particulares
- Pliego cláusulas administrativas particulares
- Informe Asesor Jurídico del Patronato
- Informe de repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria
- Informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa

El órgano competente para resolver es la Junta General del Patronato, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4 de la LCSP.

A la vista de lo expuesto, la Junta General adopta los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la motivación que consta en la memoria del órgano gestor, referida en la parte expositiva.

Segundo.- Aprobar la convocatoria, mediante procedimiento abierto simplificado al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, para contratar el servicio de dirección facultativa de las obras para la finalización del edificio de viviendas energéticamente eficientes destinadas a alquiler social para jóvenes, situado en la zona de El Portón, cuyo valor estimado es de sesenta y tres mil setecientos noventa y cuatro euros con treinta y un céntimos (63.794,31€), IVA no incluido.

El presupuesto base de licitación, aplicado el 21% de IVA, hace un total de setenta y siete mil ciento noventa y un euros con once céntimos (77.191,11€), admitiéndose proposiciones a la baja.

Tercero.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares con las cláusulas y anexos que lo integran, suscrito por la Arquitecta del Patronato Marta Fajardo García.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares con las cláusulas y anexos que lo integran.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO punto 6 jg 30.07.24
Código Seguro de Verificación: 0e8541b6-1845-412a-9471-54740bdbfc87 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20178858 Fecha de impresión: 02/08/2024 09:01:13 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 31/07/2024 09:36 2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 01/08/2024 17:15	



Quinto.- Aprobar los criterios para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica .

Sexto.- Aprobar los criterios de adjudicación del servicio.

Séptimo.- Designar a Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato, como responsable del contrato.

Octavo.- Autorizar el gasto de 77.191,11€, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 1521 6820218 “Edificios y otras construcciones. Obras terminación edificio El Portón”.

Noveno.- Publicar la presente licitación en el perfil del contratante.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente , en Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

EL SECRETARIO D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas
Vº Bº EL PRESIDENTE D. Carlos de Juan Carrillo